

Nº Expte:		102/2010/5296	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:		ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL AÑO 2011	
Fecha:	02/11/2010	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

TIPO DE CONTRATO: *Administrativo especial*

TRAMITACIÓN: *Urgencia*

PROCEDIMIENTO: *Abierto*

FORMA: *Pluralidad de criterios.*

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato administrativo especial, la prestación de Servicios en el campo de la Dinamización social de los Centros Municipales de Mayores "Casa Del Reloj" y "Centro Integrado Dotacional", así como el Centro "Luca de Tena", " cerrado actualmente por obras, y de posible apertura a lo largo de la duración del contrato, integrado por el Servicio de Animación Socio-cultural, actividades y talleres dirigidos a los Mayores del Distrito de Arganzuela, conforme a las características y especificaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Objetivos:

- 1.- Favorecer entre la población mayor del distrito un envejecimiento activo y saludable.*
- 2.- Potenciar la participación e integración del Mayor en el ámbito comunitario a través de actividades, tanto formativas como lúdicas.*
- 3.- Promover las relaciones interpersonales y de convivencia de los Mayores en su propio entorno, creando programas innovadores que fomenten la autoayuda y la prevención tanto de accidentes domésticos y viales.*
- 4.- Potenciar las habilidades sociales del anciano, creando grupos donde ellos sean los protagonistas, a través de talleres de formación y ocio y tiempo libre.*
- 5.- Mejorar las condiciones físicas y psíquicas de los mayores que faciliten su autonomía personal.*
- 6.- Fomentar la imaginación y creatividad del anciano mediante nuevas formas de ocio y tiempo libre.*
- 7.- Potenciar el voluntariado, fomentando actitudes participativas y solidarias que reviertan en una mejor calidad de vida de estas personas.*
- 8.- Potenciar las relaciones Intergeneracionales, con encuestas y actividades puntuales donde participen mayores, niños, adolescentes y jóvenes.*
- 9.- Impulsar la participación de los voluntarios de talleres y de las Juntas Directivas.*
- 10.- Dar a conocer de forma permanente los recursos del distrito y otros recursos municipales dirigidos a la población mayor.*
- 11.- Propiciar la implicación y colaboración de las juntas directivas en el desarrollo de la programación de los Centros Municipales de Mayores.*

Nº Expte:		102/2010/5296	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:		ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL AÑO 2011	
Fecha:	02/11/2010	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

3.- Actividades.-

Actividades para la ocupación del ocio y tiempo libre.

- Talleres:

- Manualidades:

- Bolillos.
- Pasta de papel.
- Pintura en Tela.
- Porcelana.
- Punto de Cruz.
- Marquetería.

- Teatro.
- Pintura al óleo y/o acuarela.
- Literatura creativa.
- Historia del Arte.
- Actividad física.
- Tai-chi.
- Terapia ocupacional.
- Yoga.
- Baile.
- Rondalla
- Inglés.
- Labores: corte y confección, password, ganchillo, punto de cruz.
- Actividades saludables:
 - o Neolectura.
 - o Memoria.
 - o Grupo de Salud.
 - o Cuidados corporales.
 - o Gimnasia mental.
 - o Relajación.

-Visita cultural/ excursión: Una trimestralmente.

-Conferencias y Charlas.

-Fiestas del Distrito:

- Carnavales.
- San Isidro.
- Melonera.
- XXI Semana de Mayores.
- Día del libro.
- Día de la mujer trabajadora
- Navidad.
- Fiesta de Reyes.
- Día del Voluntariado.
- Otras a determinar por el Departamento de Servicios Sociales.

Nº Expte:		102/2010/5296	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:		ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL AÑO 2011	
Fecha:	02/11/2010	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

4. Metodología:

Las actividades se desarrollarán de modo activo y participativo, teniendo en cuenta las características e interés del sector de población a la que va dirigido el Programa, mediante:

a.- La Dinamización de los Centros de Municipales de Mayores, favoreciendo la participación de la población mayor en la vida local, a través de grupos de encuentros, ocio activo e impulso del voluntariado.

b.- La Intervención en situaciones de dependencia o pérdida de autonomía personal, para mejorar la calidad de vida individual de las personas mayores.

c.- La realización de actividades que favorezcan el envejecimiento activo de las personas mayores del distrito.

5.- Lugar:

Las actividades se desarrollarán en los Centros Municipales de Mayores: Centro de Mayores "Casa del Reloj", Pº Chopera n º 10 y Centro Dotacional Integrado", sito en C/ Canarias nº 17, así como el Centro de Mayores "Luca de Tena" C/ Canarias, 19, cerrado actualmente por obras, de posible apertura a lo largo de la duración del contrato y otras Dependencias Municipales del Distrito de Arganzuela que así lo requiera el desarrollo de la actividad a los que dará su conformidad la Jefe del Departamento de Servicios Sociales o persona responsable en quien delegue.

6.- Coordinación y evaluación:

Para una correcta coordinación del Servicio, la entidad asignará un Coordinador/a que deberán contar con conocimientos técnicos del Servicio.

La programación y actividades se prestarán bajo la dirección técnica del responsable municipal de los Centros de Mayores.

Igualmente el coordinador de los Centros Municipales de Mayores mantendrá reuniones periódicas para velar por el buen funcionamiento de las actividades.

Mensualmente la empresa presentará a la Jefe de Sección de Programas y Equipamientos una memoria evaluativa de las actividades desarrolladas donde destacarán los siguientes puntos:

- *Número de participantes en talleres y otras actividades*
- *Grado de consecución de los objetivos*
 - o *Contenidos y actividades realizadas.*
 - o *Evaluación de procesos y resultados.*
 - o *Evaluaciones y comentarios.*

Semestralmente la empresa presentará informes sobre el grado de participación de los usuarios de los Centros Municipales de Mayores.

7.- Plazo de duración y calendario:

1.- Las actividades se iniciarán a partir del 01/01/2011 al 31/12/2011:

- 2 Animadores Socio-culturales: 35 horas semanales.

Nº Expte:		102/2010/5296	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:		ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL AÑO 2011	
Fecha:	02/11/2010	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

- Monitores de actividad física: 16 h y 40 min (35 semanas)
- Monitores de teatro: 3 horas semanales. (35 semanas).
- Monitores de talleres de manualidades: 3 horas semanales (35 semanas)
- Monitores de Tai-chi: 6 horas semanales (35 semanas).
- Monitores de Yoga: 2 horas semanales (35 semanas).
- Monitores de Sevillanas: 2 horas semanales (35 semanas).
- Monitores de Terapia Ocupacional: 3 horas semanales (35 semanas).
- Monitores del taller de memoria: 3 horas semanales (35 semanas).
- Técnico de sonido: 9 horas semanales (35 semanas).

2.- El horario de los animadores socioculturales será a jornada completa de Lunes a Viernes que se distribuirá en horario de mañana y de tarde y con la flexibilidad necesaria adecuándose siempre a la mejor atención de los mayores. El tiempo empleado en coordinación con la entidad adjudicataria correrá a cargo de la misma, nunca a cuenta de las horas estipuladas para el desarrollo de su tarea. Contarán con un mes de vacaciones, alternándose entre ambos/as animadores/as Socio-Culturales preferentemente en los meses de Julio y Agosto.

3.- Los días de la semana y el horario concreto en que se desarrollarán las actividades programadas serán fijadas por el Jefe del Departamento de Servicios Sociales, pudiendo estas realizarse, en algunas ocasiones en sábados y domingos, y en horario más amplio del normalmente establecido cuando así lo requiera el desarrollo de la actividad (Excusiones, Semana de Mayores, Carnaval, San Isidro etc...), de acuerdo con las posibilidades materiales y la programación conjunta de esta.

4.- La ampliación del horario será compensada trimestralmente, no pudiéndose acumular horas fuera de este periodo.

5.- La administración se reserva la posibilidad de alterar el calendario previsto, e incluso, cancelar la actividad, si así lo exigen las circunstancias, mediante resolución razonada.

8.- Profesionales necesarios:

Con la proposición se adjuntarán los "currículo vitae" de los animadores y de los monitores que vayan a desarrollar las actividades, no pudiendo cambiar éstos sin la conformidad del Departamento de Servicios Sociales de ésta Junta Municipal.

En el supuesto de bajas de larga duración superiores a 15 días será preciso cubrir la baja con personal cualificado, comunicándolo previamente al Departamento de Servicios Sociales quién dará el visto bueno o no al candidato propuesto.

Nº Expte:		102/2010/5296	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:		ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL AÑO 2011	
Fecha:	02/11/2010	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

9.- Condiciones Técnicas para la prestación del Servicio:

1.- *En la prestación del servicio el adjudicatario deberá someterse en todo momento, a las instrucciones, directrices u observaciones que se le formule desde el Departamento de Servicios Sociales.*

2.- *El servicio se prestará en los lugares, dependencias y Centros Municipales fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

3.- *El servicio se prestará conforme al calendario que figura en el presente Pliego Prescripciones Técnicas.*

4.- *El adjudicatario será responsable del buen uso de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea propiedad municipal viéndose obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sea consecuencia inmediata de un uso incorrecto..*

Todo ello bajo supervisión y aceptación de los responsables del Departamento de Servicios Sociales.

10.- Protección de datos personales:

La entidad adjudicataria, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativos a los usuarios del servicio, deberá respetar en todo caso las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, B.O.E. nº 298 de 14 de diciembre de 1999.

Madrid, 2 de noviembre de 2010.

LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS SOCIALES

Fdo. E. del Pilar Martín Martín.
P.O: Fdo. M^a Dolores García Cañuelo
(JEFE DE SECCION DE EQUIPAMIENTOS Y PROGRAMAS)